



Radicado: D 2024070001973

Fecha: 19/04/2024

Tipo: DECRETO
Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETO

“POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA UNA REPRESENTACIÓN”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial los artículos 9 y 10 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto para el Desarrollo de Antioquia, en sigla -IDEA-, es un establecimiento público de carácter departamental, descentralizado, de fomento y desarrollo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Que mediante correo electrónico recibido el 12 de abril del año en curso, se informa que la Junta Directiva del IDEA sesionará en forma extraordinaria el 19 de abril de 2024, a partir de las 2:00 pm., en forma presencial.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998, artículo 9 y siguientes, se hace necesario delegar la representación del Gobernador en el doctor **MANUEL ALEJANDRO NARANJO GIRALDO**, Director del Departamento Administrativo de Planeación, para que presida la sesión extraordinaria del 19 de abril de 2024.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

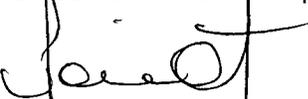
Artículo 1º. Delegar la representación del Gobernador en la reunión extraordinaria de la Junta Directiva del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, en el doctor **MANUEL ALEJANDRO NARANJO GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía 1.128.449.539, Director del Departamento Administrativo de Planeación, a realizarse el 19 de abril de 2024, a partir de las 2:00 pm., en forma presencial.

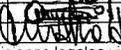
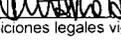
Parágrafo. El delegado fungirá como presidente de la Junta Directiva.

Artículo 2º. El presente Decreto rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia


MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Helena Patricia Uribe Roldán – Profesional Especializada		19/04/24
Revisó	Néstor Fernando Zuluaga Giraldo. Director de Asesoría Legal y de Control		19/04/24
Aprobo	Carlos Andrés Roldán Alzate. Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		19/04/24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma